

CODIGO : FO-SEG-215	VICEPRESIDENCIA DE SEGURIDAD CORPORATIVA DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO DE CLIENTES	
FECHA :		
Pagina 1 de 2		V10:05/12/17

Apreciado Cliente:

Para la Sociedad Portuaria de Santa Marta es grato poder contar con un aliado en la prestación del servicio de comercio exterior, relación que estamos seguros, que fortalecerá nuestra competitividad dentro del mercado portuario.

Para formar parte de nuestro equipo es necesario que usted presente en la Oficina de Seguridad (Edificio de Operaciones) los siguientes documentos:

- * Certificados de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- * Solicitar el registro de Empresa en Puerto Virtual
- * Formato para registro de firmas totalmente diligenciada y con la firma del representante legal autenticada.
- * Autorización expedida por la autoridad competente en la cual lo habilita para desarrollar la actividad de su sector.

NOTA:

- a. Los **Agentes Marítimos** deben entregar además, el Certificado de la Licencia Profesional expedida por la DIMAR.
- b. Los **Operadores Portuarios** deben entregar además, los siguientes requisitos:
 - * Certificado original de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su oficina en Santa Marta si la tuviere con fecha no mayor 90 días.
 - * Hoja de vida y fotocopia de la cédula de ciudadanía o su equivalente del gerente y/o representante legal de la empresa y de la persona que se encargará directamente de las actividades en el Terminal.
 - * Relación del personal a su cargo que hará operaciones portuarias, indicando: Nombre completo, número de cédula de ciudadanía, fecha de ingreso, promedio de ingresos mensuales, administradora de riesgos profesionales, EPS, y administradora de fondo de pensiones.
 - * Ultimo comprobante de pago de sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social.
 - * En caso de usar personal subcontratado, copia del contrato o promesa de acuerdo firmado con la empresa contratista o indicación del nombre empresa contratista que se utilizará en cuyo caso deberá indicarse a qué título se contratarán los servicios, el certificado de existencia y representación legal de esta empresa.
 - * Relación de los equipos que utilizará en sus operaciones con sus correspondientes tarjetas de propiedad y certificados de inspección vigentes emitidos por una casa clasificadora de reconocimiento internacional.
 - * Certificación de actividades portuarias de los terminales marítimos donde ha prestado servicios, diferentes al puerto de Santa Marta.
 - * Carta de presentación sobre la idoneidad para la prestación de los servicios que ofrecerá en el Terminal.

CODIGO : FO-SEG-215	VICEPRESIDENCIA DE SEGURIDAD CORPORATIVA DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO DE CLIENTES	
FECHA :		
Pagina 2 de 2		V10:05/12/17

- * Manual de procedimientos para la prestación de servicios que ofrece en el Terminal. Programa de Salud Ocupacional.
- * Autorización del Ministerio del Trabajo para laborar horas extras, si se requiere.
- * Para los operadores que durante el ultimo año no hayan realizado actividades por el Puerto de Santa Marta, Carta de presentación dirigida á Sociedad Portuaria, indicando los clientes que solicitan el servicio del operador, la fecha e inicio, duración de la contratación y volumen proyectado de carga u operaciones portuarias a realizar para los siguientes seis meses.
- * Tratándose de empresas dedicadas al servicio de remolcadores, certificados de navegabilidad y seguridad, matricula, patente de navegación y permiso de operación correspondiente.
- * En el caso de las empresas que suministren el servicio de pilotaje o practicaje, licencias vigente de los pilotos que presten el servicio.
- * Licencia ambiental (para empresa que presten servicio que así lo requieran).
- * Registro ICA (para empresas que realicen actividades que así lo requieran)
- * Certificado de la Secretaria Distrital de Salud (para empresas que realicen actividades que así lo requieran).
- * Póliza de seguros por responsabilidad civil contractual y extracontractual que cubra y garantice el pago de daños y perjuicios que se le puedan causara terceros, usuarios, Nación, Superintendencia de Puertos y Transporte INCO, en desarrollo de la actividad portuaria. El valor y demás condiciones de las pólizas serán los indicados por la Sociedad Portuaria en carta de autorización dirigida al al solicitante, de acuerdo con la clasificación de riesgos correspondientes a las actividades que se propone desarrollar el operador. Cualquier cambio posterior a estas condiciones dará lugar a la modificación del valor asegurado de las pólizas, la cual debe ser entregada en la Oficina de la Dirección Jurídica Corporativa.

La Sociedad Portuaria una vez llenado los requisitos para el registro de su empresa, enviará las respectivas credenciales para el ingreso a la plataforma virtual.

Seguros que en equipo podemos cumplir y superar las expectativas de nuestros clientes y que con un arduo trabajo lograremos posicionar al Puerto de Santa Marta como el puerto del Caribe con mayor proyección a nivel internacional.

Atentamente,

DOMINGO CHINEA BARERA
Presidente